MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 04 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Informe Social Nº 81 de fecha 03 de Febrero 2015, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **1437 /**

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **ELSA ESTHER ROJAS CASTILLO**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Matta N° 547, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de $ 10.000.- (diez mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamentos.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos **(Gestión Programas Sociales),** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

KBJ/rpc